



BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL DE LA FIESTA DEL PINO 2017

1.- **PARTICIPANTES:** Podrán tomar parte en esta convocatoria todas las personas mayores de edad, empresas de publicidad y comunicación, profesionales del diseño gráfico, estudiantes de artes gráficas y publicidad, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

2.- **NÚMERO DE OBRAS:** Se admitirá un único trabajo por cada participante. Durante el plazo de entrega no podrán ser retirados los trabajos ya registrados para ser sustituidos por otros.

3.- **CONTENIDO:**

A.- En los carteles deberá figurar el siguiente texto:

**EL PINO 2017
FIESTAS PATRONALES DE GRAN CANARIA
TEROR**

B.- En los carteles deberá quedar espacio para insertar el escudo de la Villa de Teror.

C.- El cartel tendrá por objeto representar la imagen de unas fiestas que son de las más importantes de la isla y del archipiélago. Servirá de soporte promocional y publicitario, siendo obligatorio que en el citado cartel aparezcan elementos alusivos a la Villa de Teror y las Fiestas del Pino.

D.- Se valorará el impacto, el atractivo visual, la fuerza emotiva del cartel, la capacidad de plasmar en el diseño la tradición, la esencia y el sentir de las fiestas del Pino, así como su adaptación a la hora de transmitir el mensaje.

4.- **TÉCNICA Y PRESENTACIÓN:**

A.- Podrán optar al concurso los trabajos de técnica libre que permitan su impresión y reproducción por cualquier medio. Los originales deberán ser presentados en un soporte rígido y en posición vertical, sin contener elementos ni volúmenes que sobresalgan de su superficie, así como en soporte digitalizado.

B.- No se admitirán trabajos enmarcados ni protegidos por cristal o realizados en materiales cuyo transporte represente un riesgo evidente para la integridad de la obra y su devolución.

5.- TAMAÑO: el tamaño de los carteles será de 50 cm. de ancho x 70 cm. de alto en formato vertical.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

A.- El plazo de presentación de las obras será desde el 27 de marzo al 30 de abril debiendo presentarse en este Ayuntamiento acompañadas del impreso de Solicitud General detallando que se presenta obra para el Concurso del Cartel de las Fiestas del Pino 2017.

B.- En caso de ser remitida por correo tendrá como fecha máxima de matasellos el día 30 de abril, con las mismas condiciones que el apartado anterior pudiendo descargarse el modelo de solicitud general de la página de este ayuntamiento www.teror.es.

7.- LUGAR DE PRESENTACIÓN: La entrega o remisión de obras se efectuará en el Registro de las Oficinas Municipales del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Teror situado en la Plaza del Muro Nuevo nº 2 35330 Teror.

8.- IDENTIFICACIÓN: En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni el pseudónimo ni cualquier seña o marca de identificación del autor, debiéndose consignarse en un sobre cerrado aparte, en cuyo interior deberá constar una ficha indicando el nombre y apellidos del autor, empresa en su caso, dirección, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico, así como fotocopia del NIF, siendo necesario adjuntar un sobre por cada cartel presentado.

Al dorso de la obra se consignará el título o lema; ese mismo título o lema figurará en el sobre cerrado y sellado en el que se encuentre el material a presentar.

9.- PREMIO: El /la autor/a de la obra o empresa ganadora del 1er Premio percibirá la cantidad de 1.000 € cantidad a la que se aplicará las retenciones fiscales legalmente establecidas. Para su abono se tendrá que presentar factura en el registro de este Ayuntamiento, así como se deberá aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y la Autonómica.

El diseño ganador pasará a ser propiedad del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Teror, quien disfrutará en exclusiva y sin limitación temporal de todos los derechos de divulgación, distribución y explotación de la obras, y en general la transmisión de cualquiera de estos derechos, sin necesidad del previo consentimiento del autor/a, y sin que ello genere derecho a indemnización de tipo alguno a favor del autor/a, respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.

El diseño ganador contará con la correspondiente difusión informativa y promoción personal de sus autores por medio de lo actos que considere oportuno la organización de las Fiestas.

10.- JURADO: el jurado será designado por la Alcaldía - Presidencia y la Concejalía de Cultura y Festejos. El Jurado podrá declarar desierto el premio si, a su juicio, ninguno de los trabajos presentan la calidad necesaria. La Concejalía de Cultura y Festejos, de acuerdo con el jurado calificador elegido al efecto, resolverá lo previsto en estas bases, cuyo fallo será inapelable.

11.- EXPOSICION: La comisión podrá seleccionar los trabajos que considere a fin de organizar una exposición, pudiendo estos ser retirados en un plazo de treinta días naturales a partir de la clausura de la misma. Transcurrido este tiempo se entenderá que el autor/a renuncia a la obra física, por lo que el Ayuntamiento de la Villa de Teror podrá disponer de la misma como crea oportuna. Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros en los trabajos presentados así como de toda la reclamación por derechos de imagen.

La organización del concurso garantiza el mayor cuidado de los trabajos pero en ningún caso se hará responsable de posibles deterioros que sufran por causas ajenas o fuerza mayor.

12.- ACEPTACION: La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que la incumplan.

En la villa de Teror a 22 de marzo de 2017

Fdo.: Gonzalo Rosario Ramos
Alcalde-Presidente

Fdo.: Henoc Acosta Santana
Concejal de Festejos